

sión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de octubre de 2005.—Juan Lago Pérez, Administrador único de Promalar, S. L., y de Tiempo Libre y Ocio 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—55.897.

2.ª 8-11-2005

PROYECTOS CASTELLÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Administrador se convoca a los señores Accionistas de la mercantil «Proyectos Castellón, S. A.», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Castellón, Avda. Europa, esquina C/. Grecia, el día 28 de noviembre de 2005, a las 16 horas (dieciséis horas), en primera convocatoria, o el día siguiente si procediera, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, en la cuantía y términos que en su caso acuerde la Junta General Extraordinaria convocada al efecto, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorizar para la ejecución y formalización pública de los acuerdos con las facultades de rectificar o modificar y en general cualquier actuación, hasta conseguir la inscripción registral a favor de la persona o personas que se designen.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informará a los señores socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y, en particular, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido por el órgano de Administración sobre la ampliación de capital y modificación estatutaria propuesta.

Castellón, 25 de octubre de 2005.—El Administrador, Juan de Eugenio Martí.—55.809.

PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de septiembre de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día 23 de noviembre de 2005 a las diez horas en el domicilio social, sito en la calle Ronda de la Estación número 4 de Huesca, y en segunda convocatoria al día siguiente 24 de noviembre a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y ratificación de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Huesca, a 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bergua Lacasta.—56.666.

PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 665/03, ejecución 2/05 seguido a instancia de don Francisco Sánchez

Valencia, contra Punzonados del Sur, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha 24-10-05, en cuya parte dispositiva se dice:

«Declarar al ejecutado Punzonados del Sur, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.174,40 euros de principal, más 369 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas.»

Granada, 24 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—55.783.

RADIO AMBIENTE MUSICAL, S. A.

(Absorbente)

AMBIENTE MUSICAL, S. A.

MUSICAM AUDIOVISUALES, S. L.

MUSICAM INVESTIGACIÓN COMUNICACIONES, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Musicam Audiovisuales, Sociedad Limitada, y Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—El Administrador de Radio Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Musicam Audiovisuales Sociedad Limitada, y de Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—55.632.

2.ª 8-11-2005.

RBA LIBROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDICIONES SERRES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 2 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad RBA Libros, Sociedad Anónima, de la compañía Ediciones Serres, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de septiembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en

la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar y Enrique Iglesias Montejo.—55.896.

2.ª 8-11-2005

RECICLADOS ECO-PC ANDALUCÍA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 142/2004, dimanante de autos núm. 681/03, a instancia de Diego Pacheco Suárez, contra Reciclados Eco-PC Andalucía, S. L., en la que, con fecha 4/10/04 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Reciclados Eco-PC Andalucía, S. L., con CIF B-91016600, en situación de insolvencia total por importe de 9.020,80 euros de principal, más la cantidad de 1.804,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a siete de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—55.674.

REHABILITACIONES Y PARQUETS BELOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 121/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Rehabilitaciones y Parquets Belor, S. L.», se ha dictado con fecha 28-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.585,83 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—55.740.

RESIDENCIAS, ALQUILERES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Residencias, Alquileres y Promociones, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», celebrada el día 14 de octubre de 2005, acordó la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, la Compañía «Georla, Sociedad Limitada.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global del activo y pasivo.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,